

DECRETO N°: 1455 /

MAT.: DECLARA REBAJAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 06 JUN 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; la solicitud de Ventanilla Unica N° 2504, 4231 y 4235, los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

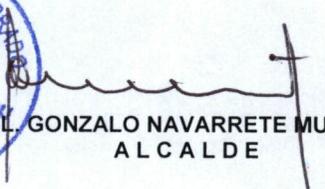
Rebájese en un 50% del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013, 2014 por tener una pensión entre \$ 200.000.- y \$400.000.-, a los siguientes contribuyentes.

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
3354-07		ZUÑIGA CARO GABRIELA		ZUÑIGA CARO GABRIELA	
1581-05		BRAVO ARAYA JOSE SEGUNDO		BRAVO ARAYA JOSE SEGUNDO	
1059-21		VARGAS GARAY JACQUELINE		GARAY MENA RUDY	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO PRADO
ALCALDE
GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

LGNM/PBA/SHT/JRR
DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Tesorería Municipal/Sección Cobranza Administrativa(2)/Of. de Partes